

Autoriza contratar con **Fundación Biblioteca Central para ciegos**, bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.105

SANTIAGO, 27 DE MARZO DE 2012



VISTO: Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo previsto en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero, de 2011, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el D.F.L. 2-20.502, de 09 de junio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 305, de 02 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y Alcohol, SENDA, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública ID N° 662237-5-LE12, para contratar el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución Exenta N° 582, de 27 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, que declaró inadmisibles las únicas ofertas presentadas en la licitación pública antes individualizada; y en las cotizaciones de 15 de marzo de 2012 presentada por Fundación Biblioteca Central para Ciegos, y de fecha 19 de marzo de 2012 presentada por don Jaime Acosta González; y


MIF/POV/LCM/RS/G/RES

Distribución:

1. División Jurídica SENDA
 2. División de Administración y Finanzas SENDA
 4. Interesado. Fundación Biblioteca Central para Ciegos. Dir. Rafael Cañas N° 165, Providencia.
 3. Oficina de Partes
- S-2935/12

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante indistintamente "SENDA" o "Servicio", fue recientemente creado por la Ley N° 20.502, publicada en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2011, y entró en pleno ejercicio de sus funciones el 1° de octubre de 2011.

2. Que durante el presente año, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 662237-12-L112, el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio.

3. Que en la referida licitación pública se presentó sólo una oferta por parte de don Jaime Acosta González.

4. Que la referida oferta no fue objeto de análisis técnico y económico por cuanto no presentó los antecedentes administrativos requeridos en las bases de licitación, lo cual fue sancionado por la Resolución Exenta N° 582, de 27 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA;

5. Que los recursos necesarios para el financiamiento del servicio referido se imputarían al Ítem 05.09.01.22.11.999, del Presupuesto Vigente del Sector Público.

6. Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, cuenta durante el presente año 2012 con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el referido servicio.

7. Que el servicio requerido, forma parte de las políticas institucionales de difusión de actividades preventivas del consumo de drogas y alcohol.

8. Que trabajar para la construcción de una cultura preventiva supone relevar los saberes y experiencia de las comunidades educativas, promoviendo y sistematizando prácticas dirigidas al desarrollo de acciones que potencian los factores protectores frente al riesgo de consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes, para lo cual es necesario que tanto la gente vidente como la no vidente y sordos o sordomudos, puedan acceder a este aprendizaje.

9. Que, por lo anterior, es indispensable contar con recursos del aprendizaje que permitan educar a través de diversos medios y formas a la hora de cumplir objetivos. En este contexto, es indispensable para la adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio.

10. Que, en consecuencia, al haber sido declarada inadmisibles la única oferta presentada en la licitación pública individualizada en estos considerandos y siendo indispensable la contratación del respectivo servicio, para los efectos de cumplir con los nuevos objetivos que tiene a su cargo el Servicio, resulta necesario contratar durante el presente año 2012, el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta

información a un formato de audio., para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA.

11. Que para estos efectos, sin perjuicio que dada la causal invocada no es necesario realizar cotizaciones del servicio requerido, fueron solicitadas cotizaciones tanto al oferente Jaime Acosta Gonzalez como a otras instituciones, resultando la más económica, la cotización presentada por Fundación Biblioteca Central para Ciegos, sin perjuicio que además se ajusta a las necesidades de este Servicio.

12. Que, por todo lo precedentemente razonado, este Servicio ha resuelto contratar, bajo la modalidad de trato o contratación directa, con Fundación Biblioteca Central para Ciegos, el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio", para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, por configurarse la causal prevista en el artículo 8º, letra g), de la Ley N° 19.886 y en el artículo 10, N° 7, letra I), de su Reglamento; y procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

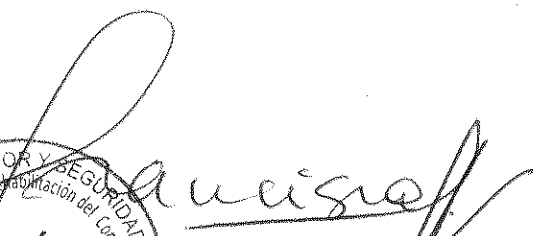

ARTÍCULO PRIMERO: Autorízase al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para contratar con **Fundación Biblioteca Central para Ciegos**, RUT N° 70.628.500-8, bajo el sistema de trato directo y por los motivos antes señalados, el servicio de adaptación e impresión a sistema braille del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, en los términos, condiciones y especificaciones que se contemplen en el convenio que se suscriba al efecto, teniendo como referencia lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas de la referida licitación y en la cotización remitida por dicha entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del servicio cuya contratación directa se autoriza, asciende a la cantidad total de \$ 4.496.296, impuestos incluidos, el que se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem **05.09.01.22.11.999** del Presupuesto vigente del año 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Sin perjuicio de haber requerido cotizaciones para el presente servicio, se deja expresa constancia que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el presente caso, debido a los motivos que hacen procedente la contratación, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886, la presente resolución deberá ser publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas desde su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLIQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl



MARÍA FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA.

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

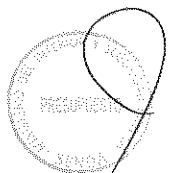
CERTIFICADO N° 524


FECHA 27-03-2012

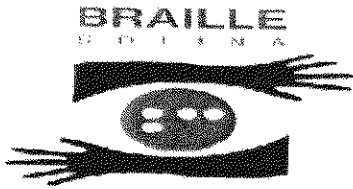
La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar con Fundación Biblioteca Central para ciegos, bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, el servicio de adaptación e impresión a sistema braile del programa denominado "ACTITUD" y traspaso de esta información a un formato de audio, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de consumo de drogas y alcohol, SENDA.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.11.999
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	738.050.846
Presente Documento Resolución Exenta	4.496.296
Saldo Disponible	2.190.614.858




RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



**Señalética Braille
Artículos Para Ciegos
Maquinas Braille**

Fono: (02) 683 29 70 - Fax: (02) 683 29 70

E-mail: jaimeacosta@braillecolina.cl

www.braillechile.cl

Avenida San Alfonso 1310, Local "B", Santiago Centro, Santiago

Santiago, 19 de Marzo del 2012

Sra:

Kharen Friz Salvo.

PRESENTE

COTIZACION: 200322

Nos es grato por intermedio de la presente, cotizar a usted lo siguiente:

1.- Productos Para Discapitados visuales:

adaptar e imprimir documentos en braille y grabaciones en audio de textos

Cant	Detalle	V. Unitario	V. Total
8	valor 8 adaptaciones de textos (sin dibujos)	\$ 25.990	\$ 207.920
8	valor de 8 diseños de portadas de PVC(Mica) en relieve y tinta (color)	\$ 5.990	\$ 47.920
508	folletos en braille una cara de la hoja,20 hojas (aprox) 584 valor de cada hoja adap	\$ 11.680	\$ 5.933.440
508	anillados con espiral negro	\$ 1.450	\$ 736.600
508	portadas en PVC(Mica) y tinta	\$ 1.690	\$ 858.520
4	grabaciones en MP3 de textos.	\$ 14.990	\$ 59.960

Cantidad Total	1544
Valor total ítem I	\$ 7.844.360

Valor Total Presupuesto	\$ 7.844.360
--------------------------------	---------------------

Nota: Estos valores son mas I.V.A.

Forma de Pago : Contado

Plazo de entrega : 12 Dias Habiles

Esperando una favorable acogida, saluda antentemente a usted,

Jaime Acosta G.

Favor emitir orden de compra a:

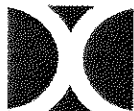
Nombre: Jaime Antonio Acosta Gonzales

R.U.T.: 18.308.484-4

Dirección: Av.San Alfonso 1310, Local "B", Santiago Centro, Santiago

Teléfono: 56 - 2 - 6832970 - 6844687 / 56 - 09-68440624

Giro : Fabricacion de Articulos Para Discapitados



FUNDACIÓN BIBLIOTECA
CENTRAL PARA CIEGOS

Santiago, Marzo 15 de 2012

Señores
CONACE
PRESENTE/

Atn.: Sr. Fernando Murillo /

Estimado Sr. Murillo:

De acuerdo a lo solicitado, cotizo a Ud. Adaptación e Impresión de documentos en Braille y Grabación en Audio:

Cant.	Descripción	Unit.	Total
Gastos a cobrar sólo una vez:			
8	Adaptación de textos (sin dibujos).	\$100.000.-	\$ 800.000.-
8	Diseño de portadas de PVC en Relieve y tinta (color)	\$ 55.000.-	\$ 440.000.-
	Sub total		\$1.240.000.-

Gastos a cobrar según las siguientes cantidades:

508	Folletos impresos en Braille por 1 lado de la hoja, compuesto por 20 hojas (aprox.) cada uno.	\$2.000.-	\$1.0160.000.-
508	Anillados con espiral negro.	\$ 800.-	\$ 406.400.-
508	Portadas en PVC y tinta.	\$2.000.-	\$1.016.000.-
	Sub total		\$2.438.400.-

70.628.500-8

DAZ E R - MA...



FUNDACIÓN BIBLIOTECA
CENTRAL PARA CIEGOS

Cant.	Descripción	Unit.	Total
	Gastos a cobrar "Audio":		
	Grabación en MP3 de 4 textos.	\$25.000.-	\$ 100.000.-
	Total Neto		\$3.778.400.-
	19% I.V.A.		\$ 717.896.-
	TOTAL		\$4.496.296.-

Sin otro particular y quedando atenta a cualquier consulta, le saluda cordialmente,

Irma Parodi Quintero
Gerente B.C.C.
www.bibliociegos.cl